



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

No habiéndose podido notificar personalmente a don David Ferrer Dorado el pliego dictado el 23 de marzo de 2016, relativo al expediente 6/2015, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a dicho señor, que en un plazo de diez días podrá efectuar las alegaciones, aportar la documentación y proponer las pruebas que estime pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35.1 y 36 del reglamento aprobado por Real Decreto 33/1986 de 10 de enero.

Talavera de la Reina 19 de abril de 2016.- La secretaria del Expediente, María Dolores Luque López.

N.º 1.-2505